

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 26 de abril de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 051 /2018

Ref.: Res. CDFAA N° 050/18.-

Asunto: Establece la obligatoriedad para la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de la presentación semestral al Consejo Directivo de Informes de Ejecución Presupuestaria discriminados por Incisos.-

VISTO:

La Resolución CDFAA N° 050/2018 que aprueba la Propuesta de Distribución Presupuestaria de los Gastos de Funcionamiento de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias para el año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto de Presupuesto contempla para el Programa 19 – Actividad 4 Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, un monto de \$ 1.912.453,75 (Pesos un millón novecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y tres c/00/100 ctvs.).

Que es indispensable optimizar los gastos de la Facultad, en sus distintos Incisos, a fin de garantizar la disponibilidad de fondos para el normal desarrollo de las actividades académicas y establecer que la unidad académica no incurrirá en gastos que superen el presupuesto asignado para el ejercicio 2018 y períodos siguientes.

Que, por lo antes descripto, resulta necesario establecer la obligatoriedad para la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, la presentación semestral ante este Consejo Directivo de Informes de Ejecución Presupuestaria discriminados por incisos a fin de garantizar que no se incurrirá en gastos que superen la asignación presupuestaria del ejercicio 2018 y siguientes, lo cual otorgará al Cuerpo la potestad y oportunidad de efectuar los ajustes a las previsiones presupuestarias en caso de ser necesario.

Que el tema fue a debatido por este Cuerpo, en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2018, resolviéndose en consecuencia. **Por ello:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS (en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2018)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER la obligatoriedad para la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de la presentación semestral al Consejo Directivo de Informes de Ejecución Presupuestaria discriminados por Incisos, a fin de que este Cuerpo realice los ajustes presupuestarios pertinentes en caso de ser necesario, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja y a Secretaría de Administración FAyA. Cumplido, archivar.-

ECG.-

Resfaa2018/051-18.



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

RECIBIDO



28/02/2019 - 12.00 Hs.



Uman's David Jorge Fernandez

20958452 . 28-2-18

